



Carrera 8 No. 6 -38 Cali – Colombia
Teléfonos: 8801008 -8841949
8802936 -8800017 – Fax. 8844404
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

COMUNICADO MAGISTERIO DE CALI

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2018

Cordial saludo.

La Junta Directiva advierte a los maestros, directivos docentes, integrantes del gobierno escolar e integrantes de las comunidades educativas de cada una de las Instituciones Educativas oficiales de Cali para que estén atentos frente a las pretensiones de la Administración Municipal y el MEN, que intentan incesantemente vulnerar la autonomía escolar a través de la aplicación de unas relaciones técnicas maestro-número de estudiantes que desestabilizan la funcionalidad de los centros educativos, menoscaban la calidad de la enseñanza, hacen a los estudiantes y conculcan derechos laborales de los maestros.

Los Consejos Directivos deben defender con firmeza la autonomía escolar y exigir que se respeten las decisiones que al interior de las instituciones educativas se toman con respecto a la distribución de jornadas y asignación académica. Hoy, funcionarios de la SEM amparados en parámetros tecnicistas están violentando los derechos de muchos maestros y de las comunidades educativas y están ordenando reubicaciones, traslados y fusiones de grupos.

RECHAZAMOS ESTE TIPO DE MEDIDAS REPRESIVAS Y ARBITRARIAS

Las particularidades locativas, las condiciones climáticas y de la formación Sico-social de los estudiantes, son elementos fundamentales para exigir que la población estudiantil sea atendida de acuerdo a los parámetros expresados anteriormente y no con base en la regla de ajuste fiscal determinada en el Decreto 3020. Son las Comunidades Educativas y el Gobierno Escolar, los llamados a pronunciarse frente a la avanzada de exterminio de la Educación Pública y exigir que se mantenga la planeación organizacional de la institución educativa de acuerdo a las necesidades locales.



Carrera 8 No. 6 -38 Cali – Colombia
Teléfonos: 8801008 -8841949
8802936 -8800017 – Fax. 8844404
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

Invitamos a docentes, directivos docentes y al gobierno escolar a documentar con pruebas fílmicas, fotográficas, documentales y testimoniales, cuales son las condiciones de los espacios educativos y a exigirle a la Administración Municipal, que cumpla con su función social en favor de la Educación Pública, proporcionando soluciones a las necesidades de los centros educativos, que brinde las garantías para el ejercicio de la profesión docente y acabe con la educación contratada con particulares, que es una de las principales causas del déficit en la matrícula de las Instituciones oficiales.

**CONTRA UN GOBIERNO QUE MIENTE
SE MOVILIZA LA GENTE
Y SI EL GOBIERNO NO ESCUCHA
SE HACE MÁS FUERTE LA LUCHA.**

**¡NO! A LA ENTREGA Y TRASLADO DE MAESTROS
¡NO! A LA FUSIÓN DE GRUPOS Y AL HACINAMIENTO ESCOLAR**

JUNTA DIRECTIVA SUTEV

CARLOS ALBERTO PAZ FONSECA
Presidente

EISMAN OMAR PAYARES V.
Secretario General